

JUEVES, 6 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 68

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL

CVE-2017-2942 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento Interno para el correcto Funcionamiento de Programas y Actividades de Dinamización y Participación Social.*

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Costa Occidental, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional del Reglamento interno para el correcto funcionamiento de programas y actividades de dinamización y participación social. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Mancomunidad, desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Secretaría de la Mancomunidad, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Comillas, 23 de marzo de 2017.

La presidenta,

María Teresa Noceda Llano.

2017/2942

CVE-2017-2942